

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4171 *SILMURE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
HULTONTOWN INVESTMENT, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el día 4 de julio de 2024, la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con el carácter de universal de Silmure, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), ha aprobado la fusión mediante la absorción de Hultontown Investment, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la LME (la "Fusión"). La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por el socio único de la Sociedad Absorbida en aplicación de lo previsto en el artículo 53.1. 4º LME, sin perjuicio de que la Sociedad Absorbente ostenta las participaciones sociales representativas del 100 por 100 del capital de la Sociedad Absorbida.

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos en bloque y por sucesión universal a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances presentados, todo ello en los términos previstos en el artículo 10.1 de la LME. Se informa igualmente a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida que podrán ejercer sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 13 de la LME.

En Madrid, 4 de julio de 2024.- Don Carlos Molero Sánchez de la Blanca, Secretario tanto del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente como de la Sociedad Absorbida.

ID: A240032520-1